



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00087172- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de renovación de la Beca tipo C) elevada por el señor Subsecretario de Administración, Mgtr. Hernán Pablo Guevel;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria continuará desarrollando tareas de archivo, confección de seguros de vida, atención de ventanilla y demás funciones pertinentes a la Dirección de Personal de esta Facultad;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas, al Mgtr. Hernán Pablo Guevel;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar la Beca tipo C), a la estudiante de esta Facultad que se menciona seguidamente, para desarrollar tareas de archivo, confección de seguros de vida, atención de ventanilla, y demás funciones pertinentes a la Dirección de Personal de esta Facultad, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA
Herrera Permuto, Antonella	38.500.478	Lic. en Administración

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos veintiocho mil (\$28.000,00) a ser cubiertos con recursos disponibles de la Facultad.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de la Beca al Mgtr. Hernán Pablo Guevel.

Art. 4°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para la becaria, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

